

**ALCOBENDAS**

## LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento para el titular y para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 3349/2009.

Fecha de la solicitud: 25 de noviembre de 2009.

Actividad: bar-restaurante.

Emplazamiento: calle Azalea, número 1.

Alcobendas, a 30 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/13.908/09)

**ALCOBENDAS**

## LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento para el titular y para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 3361/2009.

Fecha de la solicitud: 27 de noviembre de 2009.

Actividad: ampliación de elementos en bar especial (bar de copas sin actuaciones musicales en directo).

Emplazamiento: calle Capitán Francisco Sánchez, número 7.

Alcobendas, a 30 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/13.907/09)

**ALCOBENDAS**

## LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento para el titular y para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 3350/2009.

Fecha de la solicitud: 26 de noviembre de 2009.

Actividad: ropa infantil y complementos.

Emplazamiento: avenida de España, número 17.

Alcobendas, a 30 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/13.909/09)

**ALCOBENDAS**

## LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general cono-

cimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento para el titular y para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 3395/2009.

Fecha de la solicitud: 2 de diciembre de 2009.

Actividad: compra-venta de motocicletas y accesorios.

Emplazamiento: calle Libertad, número 59.

Alcobendas, a 3 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/13.906/09)

**ALCOBENDAS**

## LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento para el titular y para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 3340/2009.

Fecha de la solicitud: 23 de noviembre de 2009.

Actividad: bar-restaurante.

Emplazamiento: avenida de la industria, número 34.

Alcobendas, a 27 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/13.905/09)

**ALCOBENDAS**

## LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento para el titular y para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 3394/2009.

Fecha de la solicitud: 2 de diciembre de 2009.

Actividad: almacén con oficinas.

Emplazamiento: avenida de la Industria, número 53.

Alcobendas, a 3 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/13.904/09)

**ALCORCÓN**

## OTROS ANUNCIOS

**Empresa de Servicios Municipales de Alcorcón,  
Sociedad Anónima Unipersonal**

Por la presente pongo en general conocimiento que, de conformidad con los previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Bases del Régimen Local, se han intentado practicar las notificaciones de los siguientes vehículos a los titulares en el último domicilio conocido, siendo este el establecido en el Archivo Oficial de la Dirección General de Tráfico.

Habiendo sido infructuosa la notificación, se procede a resolver:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 71.1.a) del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado sobre la Ley de Tráfico, modificado por Ley 19/2001, de 19 de diciembre, los vehículos seguidamente relacionados llevan más de dos meses en el depósito municipal, por lo que los propietarios de los mismos deben proceder a su retirada previo pago de la tasa correspondiente, en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En caso de no presentarse alegaciones en el plazo de diez días hábiles desde la mencionada fecha o no haberse retirado los mismos o no cederse a la Empresa de Servicios Municipales de Alorcón, se entenderán abandonados, siendo tratados como residuos urbanos y procediéndose a su achataamiento.

Contra la presente resolución se podrá interponer el potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes desde la publicación del mencionado anuncio. Las alegaciones y recursos procedentes contra la presente resolución se podrán presentar en el Ayuntamiento de Alorcón, sito en la plaza de España, sin número, o en cualquiera de los lugares mencionados en el artículo 39 de la Ley 30/1992.

### Vehículos notificados infructuosamente y a los que afecta la presente resolución

*Matrícula. — Marca. — Modelo. — Propietario*

1512FLL. — Volkswagen. — Transporter. — Corostinski Vitalie.  
 4143FRG. — Nissan. — Interstar. — Del Brío Mena, Alberto.  
 7482CLF. — Volkswagen. — Golf 1.8. — Chika Orji, Tony.  
 6492BSK. — Renault. — X76D. — AJ Vending Soluciones y Servicios.  
 3023BVT. — Fiat. — Stilo. — Novogestión Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada.  
 M-3842-VF. — Nissan. — Primera. — Motos Jiménez, María Fátima.  
 M-7677-TS. — Hyundai. — Accent 1.5 GLS. — Sardina Menéndez, Alberto.  
 M-5804-XH. — Renault. — Coupe. — Pérez Plaza, Arturo.  
 M-6322-PU. — BMW. — 316 Compac. — Saltos Reyes, Jorge David.  
 M-1639-SX. — Seat. — Ibiza 1.9 D. — Fernández Matariobo, Isarel José María.  
 M-0319-UB. — Seat. — Ibiza 1.9 D. — Serrano Santos, David.  
 1991CGH. — Volkswagen. — Polo 1.2. — Carmona Arias, Héctor Vicente.  
 VA-0489-AC. — Ford. — Mondeo 2.0. — El Amrani, Hanine.  
 M-7057-VY. — Renault. — Megane. — Sepahoko Rikito, María Cruz.  
 3734BGN. — Volvo. — 6452602151. — Café-Bar Gráfico, Sociedad Limitada.  
 6243CV. — No consta. — No consta. — Matrícula incorrecta.  
 2209DJG. — Volkswagen. — Golf CL. — Et Tahiri, Yassin.  
 M-0696-VS. — Seat. — Toledo 1.8 INY. — Merlo Gracia, José.  
 B-0598-WV. — Daewoo. — Leganza. — Diarra Bourama.  
 M-1791-WF. — Seat. — Córdoba 1.9 D 4P. — Rahali Mourad Hilmi.  
 8132CRN. — BMW. — 320 D. — Córdoba Buenadicha, Sergio.  
 1626BPD. — Rover. — 75. — Pérez Plaza, Arturo.  
 M-4121-TK. — Citroën. — AX 15D Comercial. — Almendros Hernández, Marco Antonio.  
 0610FJL. — Volkswagen. — Golf 1.9 TDI. — Mouilha Mohammed.  
 M-1448-PW. — Renault. — Clio 1.2. — Villanueva Martínez, Sergio.  
 M-8166-ZB. — Seat. — Ibiza 1.4 5V 5P. — Velázquez Alonso, Santos.  
 CA-6090-BJ. — Seat. — Ibiza 1.9 TDI 3P. — García Pedreira, María Carmen.  
 M-4720-PY. — BMW. — 316 I. — Gabriel Aldepeñas, Ana Belén.  
 M-5414-WW. — Toyota. — Corolla. — Gordon Levensfeld, Javier.  
 M-3555-UD. — Renault. — Clio. — Bedoya Monsalve, Nelly.  
 M-6410-NM. — Peugeot. — 405 1.9 Style. — González Jiménez, Enrique.  
 GI-5080-BG. — Daewoo. — Nubira. — Phillips, Fatimah.  
 1947BXW. — Opel. — Astra. — Ochoa Tandazo, Rodrigo Vicente.

GU-3442-G. — Renault. — Clio 1.2. — Sandoval Narváez, Eduardo Virgilio.

2707BFP. — Citroën. — Xantia 20 HDI. — Piña Ruiz, Roberto Carlos.

GC-2386-BV. — Peugeot. — 306 Graffic 1.4. — Senande Gómez, Manuela María.

4608BHZ. — Ford. — Focus. — Palomo Chasi, Carlos Rodrigo.

M-0935-PG. — Renault. — Express 1.6 D. — Stancu, Cristian.

M-4645-NK. — Ford. — Escort 1.6. — González Jaramillo, Ana.

M-0836-TY. — Opel. — Astra 1.7 TD. — Romero Marín, Jerónimo.

SA-8875-O. — Rover. — 620. — Autos Serma, Sociedad Limitada.

4890DLX. — Audi. — 80. — Bota Kamatewako.

M-9085-TU. — Seat. — Toledo 1.9 D. — Gordon Henao, Carlos Ariel.

M-8752-KL. — Audi. — 90 2.22 INY. — Rodríguez Rosales, Lorenzo.

M-7346-MY. — Audi. — 80 2.3. — López Manzano, Miguel.

M-2637-YW. — Citroën. — Saxo 15D SX 3P. — Rivera Moreno, Alfredo.

M-3138-MW. — Ford. — Escort 1.3. — Montero Fernández, Carlos.

8749CTF. — Daewoo. — No consta. — Tombesi, Jorge Aníbal.

C0118BRL. — Daelim. — S-Five. — Liu Yi.

C7290BNI. — Rieju. — RS2-Matrix. — Albala, Ángel Rubén.

069427D. — No consta. — No consta. — Matrícula incorrecta.

C9856BBT. — Yamaha. — YN50R. — Funchal Arjonilla, Enrique Manuel.

Y es lo que mando publicar en Alorcón, a 21 de diciembre de 2009.—El concejal-delegado de Servicios Generales, Francisco Pérez Pla.

(02/14.384/09)

## ARGANDA DEL REY

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17, apartados 3 y 4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno del Ayuntamiento de Arganda del Rey, en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2009, acordó desestimar las reclamaciones presentadas contra los expedientes de modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras del impuesto sobre bienes inmuebles y de las tasas por utilización privativa y aprovechamientos especiales del dominio público local y aprobar su redacción definitiva, procediéndose a la publicación del texto íntegro de las citadas modificaciones así como del texto de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública en favor de empresas explotadoras de servicios de suministros cuyo acuerdo provisional de aprobación se entiende definitivamente adoptado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública. Las modificaciones de las ordenanzas fiscales citadas entrarán en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y se aplicarán a partir del 1 de enero de 2010, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Contra el acuerdo que a continuación se transcribe, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

### Texto íntegro de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles

Art. 11. La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen siguiente:

- Para los bienes de naturaleza urbana, el 0,48 por 100.
- Mismo texto.
- Mismo texto.